



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE  
Somos Fueguinos  
Concejal Valter Tavarone

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA BOLETA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 19 JUN. 2025	Hs. 11:47
Numero: 490	Fojas: 2
Typo: N°	
Grado:	
Recibido:	JEREZ Dajana Ayelet Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia

NOTA N° 62/25

Letra: BSF

Ushuaia, 19 de junio de 2025

A LA SEÑORA PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
DRA. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI  
S / D

Por la presente, me dirijo a Ud. y a través de su intermedio alcuerpo de concejales, a fin de solicitar que se incorpore al Boletín de Asuntos Entrados el siguiente proyecto de Resolución, para ser tratado en la próxima Sesión Ordinaria.

Vecinos de nuestra ciudad nos plantearon que actualmente en la calle La Estancia intersección De las Golondrinas los vehículos que circulan por la arteria principal lo hacen a alta velocidad, dificultando el cruce peatonal y la seguridad a quienes circulan en zonas adyacentes, es de esta manera que se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal a que, a través de las Secretarías de Gobierno, Planificación e Inversión Pública y demás áreas competentes proceda a la construcción de un reductor de velocidad sobre la calle La Estancia.

Cabe recalcar que actualmente la ley Nacional de Tránsito y de Seguridad Vial N°22.449 en su artículo 51 establece que la VELOCIDAD MAXIMA permitida en zonas urbanas es de 40 km/h y que, en proximidad de establecimientos escolares, deportivos y de gran afluencia de personas la velocidad precautoria es no mayor a 20 km/h, durante su funcionamiento, actualmente en muchas oportunidades no se respeta.

Es por lo expuesto que solicito el acompañamiento de mis pares para aprobar el presente proyecto de Resolución.

Valter TAVARONE  
Concejal Bloque Somos Fueguinos  
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE  
Somos Fueguinos  
Concejel Valter Tavarone

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**Artículo 1°.** — Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a que, a través de las Secretarías de Gobierno, Planificación e Inversión Pública y demás áreas competentes proceda a la construcción de un reductor de velocidad, sobre la calle La Estancia intersección calle De las Golondrinas de nuestra ciudad.

**Artículo 2°.** — De forma.

Valter TAVARONE  
Concejel Bloque Somos Fueguinos  
Concejo Deliberante Ushuaia